

## Dirección de la Agricultura

Categoría: Uncategorised

Creado: Martes, 21 Abril 2020 09:29 - Última actualización: Lunes, 03 Agosto 2020 18:20

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 2546

---

Nuestro objetivo se basa en garantizar la elevación sistemática de los resultados económicos y productivos de las entidades del sector agrario, a través de acciones coordinada de control estatal que contribuya a la seguridad alimentaria.

Se consolida como estructura eficiente, con un sistema integrado de trabajo, que expresa su desempeño mediante el funcionamiento de la base productiva, garantizando la seguridad alimentaria municipal.

### Funciones:

- Dirigir y controlar la implementación de la política agraria en el territorio.
- Ejercer el control sobre la propiedad, registro, posesión, y la política sobre el uso de la tierra y los tractores; dirigir y controlar las medidas para la conservación, mejoramiento y manejo sostenible de los suelos y los fertilizantes.
- Dirigir y controlar la política en cuanto a la protección, desarrollo y aprovechamiento del patrimonio agroforestal, incluyendo los frutales y la conservación y manejo de la fauna silvestre y la administración del fondo de éstos en el territorio.
- Dirigir y controlar la política para la protección, incremento y control del patrimonio ganadero, ejecutar el registro e inspección del ganado mayor, las razas puras y sus cruzamientos así como el estándar morfológico de las diferentes especies.
- Ejecutar y controlar la política fitosanitaria para proteger el territorio de la introducción y dispersión de plagas y enfermedades.
- Ejecutar y controlar las regulaciones fitosanitarias, la certificación para la exportación e importación de plantas, productos y materias primas de origen vegetal para ser utilizado como alimento humano y animal.
- Implementar y controlar la política del sistema de la sanidad animal en el territorio, aplicar las regulaciones para proteger el territorio de la introducción de enfermedades exóticas, los

## **Dirección de la Agricultura**

Categoría: Uncategorised

Creado: Martes, 21 Abril 2020 09:29 - Última actualización: Lunes, 03 Agosto 2020 18:20

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 2546

~~programas de emergencia, prevención y control de las enfermedades de los animales incluyendo la zoonosis, la vigilancia epizootiológica, el diagnóstico incluyendo el de laboratorio, el uso adecuado de los medicamentos veterinarios, el control higiénico sanitario de los alimentos de origen animal destinados al consumo humano y para la alimentación animal, así como organizar y ejecutar la asistencia veterinaria.~~

- Dirigir y controlar la política de la mecanización con tracción animal y motorizada y la utilización del agua para plantas y el ganado.
- ejecutar y controlar las regulaciones para la explotación de implementos agrícolas y tecnologías mecanizadas, tracción animal y sistemas de riego y drenaje agrícola.
- Dirigir y controlar la política del uso, conservación y mejoramiento de los recursos Fito genéticos y zoo genéticos;
- Implementar y controlar la política sobre las semillas gámicas y agámicas, así como la certificación de calidad, utilización, mejoramiento, conservación y comercialización.
  
- Ejecutar los procesos legales en materia agraria, tales como, la transmisión o adquisición de la tierra de propiedad individual y cooperativa.

### **Atención a la Población:**

**Delegación Provincial del Ministerio de la Agricultura Artemisa.**

**Dirección:** Carretera Waterloo, La Esperanza, Artemisa.

**Teléfonos:** Delegado: 47 366728, Sub Delegado: 47363150.